

RIO GALLEGOS,

07 NOV 2016

V I S T O:

El Expediente N° 72.493/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Norma CARCOMA de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del título de Enfermera Universitaria;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por la Unidad Académica Río Turbio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral de la ciudad de Río Turbio, de fecha 16 de Septiembre de 2016, en la cual se consigna que la alumna CARCOMA ha cumplimentado los estudios de la Carrera Enfermería Universitaria;

QUE de fs. 7 a 9 obra historia académica de la alumna CARCOMA, en el cual constan regularidades vigentes del primer cuatrimestre;

QUE mediante Nota N° 376/16 el Departamento de Alumnos y Estudios ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 337/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Norma CARCOMA de la Carrera Licenciatura en Enfermería hasta el 30 de Noviembre de 2016, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Universitarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

P O R E L L O:

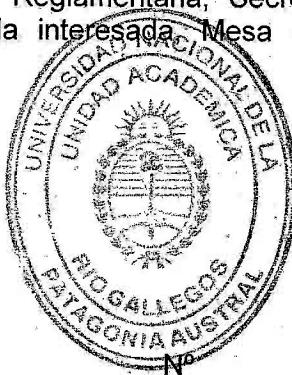
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Norma CARCOMA (D.N.I. N° 24.240.812) de la Carrera Licenciatura en Enfermería Universitaria hasta el 30 de Noviembre de 2016, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Universitarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Norma CARCOMA a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

542